



El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad como constancia de entrega del documento para ingreso al Repositorio Institucional

TÍTULO	DESARRAIGO Y ACCIONES ALTERNATIVAS AL DESARROLLO		
SUBTÍTULO			
AUTOR(ES) Apellidos, Nombres (Completo) del autor(es) del trabajo	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero		
DIRECTOR	Fabio Lozano		
PALABRAS CLAVE (Mínimo 3 y máximo 6)	Desarrollo-		crisis civilizatoria
	-desarraigo		Buen Vivir "SumakKawsay"-
	modernidad		
RESUMEN DEL CONTENIDO (Mínimo 80 máximo 120 palabras)	El presente artículo argumenta sobre la configuración del discurso del "desarrollo" durante el siglo XX y cómo éste se ha venido poniendo en tela de juicio como producto de las crisis económicas, aumento de la pobreza y progresivo deterioro del medio ambiente relacionados con la disfuncionalidad de los modelos impuestos entorno alcanzar el "desarrollo". En este sentido, este trabajo analiza los debates alrededor de la crisis civilizatoria y la modernidad, para enunciar que los modelos de desarrollo han provocado en los diferentes territorios distintas formas de desarraigo que impiden el sentido de pertenencia y tejido social en los diversos territorios y por el contrario los mantiene en un interminable círculo de marginación y pobreza. Por ello se sostiene, que es necesario dimensionar el desarraigo para interpretar las diferentes situaciones de marginación y vulnerabilidad de los territorios. De esta manera, se muestra, como acción alternativa al desarrollo, la perspectiva del "buen vivir", como apuesta contundente en la reconstrucción de los tejidos vitales rotos.		
ILUSTRACIONES (Marque con una X si utilizo alguna de las opciones)	MAPAS	x	PLANOS
	RETRATOS		TABLAS O CUADROS
	FOTOGRAFÍAS		DIAGRAMAS
	GRABACIONES		DIAPOSITIVAS
	OTROS:		

Autorizo (amos) a las Bibliotecas de la Universidad de Santo Tomás, para que con fines académicos, los usuarios puedan consultar el contenido de este documento en las plataformas virtuales de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.



